

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTORICA

Para el Estado de Chiapas en el Plan Nacional Maestro de Infraestructura Física en Salud se autorizó un Centro Regional de Alta Especialidad compuesto por 2 Hospitales de Alta Especialidad: El Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez y el Hospital Regional de Alta Especialidad en “Ciudad Salud”, Tapachula, dirigidos por una estructura central de gestión administrativa, publicándose el DECRETO de su creación como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre del 2006.

El veintinueve de noviembre del dos mil seis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud el cual en sus artículos 2 inciso B, fracción IV bis y 20 bis se crea la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (DGCHRAE), la cual tiene como objetivo el conducir las estrategias médicas, paramédicas y administrativas necesarias, para establecer un Sistema de Gestión Hospitalaria en red, entre los HRAE, dirigiendo, coordinando y evaluando su funcionamiento, propiciando su buen desarrollo y encaminando su desempeño para proporcionar servicios médicos efectivos y de calidad.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

En cumplimiento del referido Decreto por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, que contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Chiapas y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 2 de su Decreto de creación, corresponderá al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquéllos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la salud, regidos por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios;
- Fungir como Hospital Federal de Referencia derivado de los criterios de atención de pacientes y la cartera de servicios.
- Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas
- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su Junta de Gobierno;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y;

- Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el presente Decreto, su Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales aplicables. Las principales funciones están descritas en el artículo 4º de dicho decreto:

III. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Los objetivos y proyectos del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con los ejes estratégicos: 1. Política y Gobierno, con las prioridades, 2. Garantizar Empleo, Educación, Salud y Bienestar, 2.1 Inversión en infraestructura y servicios de salud, 2.2 Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.

IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS

MISIÓN: Otorgar servicios de alta especialidad a la población que lo demande, con oportunidad y alto sentido humano, en un ambiente de calidad, con personal altamente capacitado, con procesos y técnicas de vanguardia y con autonomía de gestión; para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito de la alta especialidad y lograr el reconocimiento como un centro de alto nivel para referencia, formación de recursos humanos e investigación, integrado al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, particularmente a las redes de servicio en el Estado de Chiapas

VISIÓN: Lograr ser el establecimiento de atención médica de mayor resolución, autosustentable por servicios, de vanguardia en la medicina y de referencia por su calidad y eficiencia, para la atención de padecimientos considerados de alta especialidad para toda la población del Estado de Chiapas; así como constituirse en un centro de investigación y docencia en la salud, con plena satisfacción del usuario y del prestador de servicios.

OBJETIVOS: El Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE) planteó para 2020 los siguientes 5 objetivos estratégicos:

- Otorgar servicios médicos de alta especialidad con personal altamente capacitado, a través de procesos y técnicas de vanguardia para consolidar a los Hospitales del Centro Regional como unidades de referencia por su calidad y eficiencia.
- Garantizar el abasto oportuno, la gratuidad, calidad y seguridad de los insumos para la salud necesarios para la atención de los pacientes, en apego a las normas correspondientes.
- Transformar el modelo educativo aunado a la oferta de capacitación por competencia, en base al establecimiento de programas académicos de alto impacto y un programa de capacitación que fortalezcan el modelo asistencial.
- Implementar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a través de la participación directa con los investigadores, favoreciendo el vínculo con otras organizaciones de investigación, nacionales e internacionales, asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.
- Asegurar que el ejercicio, control y utilización de los recursos asignados se realice conforme a la normatividad vigente, para llevar a cabo las acciones que dan cumplimiento a los compromisos establecidos para el logro de los objetivos institucionales.

V. METAS Y LOGROS ALCANZADOS POR PROGRAMA.

- En el Programa de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud, el indicador de eficacia en la formación de médicos especialistas de un 81.8% programado, se alcanzó el 100.0%.
- Sobre la eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados se alcanzó el 75.0% de 0.0% programados, esto debido a que en la meta inicial por diferentes motivos no se registraron 9 profesionales que tuvieron constancia de terminación de 12 inscritos en la misma cohorte.

CUENTA PÚBLICA 2020

- En el Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua el cumplimiento fue del 100%, derivado de alcanzar el 96.7% de 96.7% de su programación, en el indicador de Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria se obtuvo un cumplimiento del 87.5%.
- El Porcentaje de cursos de especialización no clínicas, maestrías y doctorados con percepción de calidad satisfactoria fue del 100.0%
- Eficacia en la impartición de cursos de educación continua de su programación original de 100%, se tuvo un cumplimiento del 100.0%.
- En el Porcentaje de participantes externos a los cursos de educación continua de 90% programado, se tuvo un cumplimiento del 100.0%.
- En la Percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua se alcanzó un cumplimiento del 100.0% del personal satisfecho respecto a la calidad percibida.
- En el porcentaje de espacios académicos ocupados en su programación original fue de 94.1 y se alcanzó el 100%, además de que en el indicador de porcentaje de postulantes aceptados de 80% programado, también fue del 100.0% en lo alcanzado
- En la eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua fue de 100.0% de cumplimiento.
- En la Capacitación Administrativa y Gerencial el Porcentaje de servidores públicos capacitados y los que concluyeron acciones de capacitación tuvo un cumplimiento de 100.0%, en tanto el porcentaje de eventos de Capacitación realizados satisfactoriamente en materia administrativa y gerencial también tuvo cumplimiento del 100.0%, en este sentido el 0.1% del presupuesto destinado a capacitación respecto al total ejercido por la institución , solo se gastó el 0.01% en la contratación de 5 cursos que además fueron estos mismos a fines que se apegaron a las funciones de los servidores públicos, por lo que del 16.0% de temas que se pretendían integrarse al Programa Anual de Capacitación programado, se alcanzó el 100.0% en lo realizado, en tanto el porcentaje de temas administrativos y gerenciales contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC), fue de 62.5% de cumplimiento en este sentido.
- En la Capacitación Técnico Médica, de manera general los 6 indicadores de este programa no registraron actividades durante el ejercicio, esto se debió a la falta de presupuesto fiscal para la contratación de cursos de capacitación en este sentido.
- En el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud, el Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel para el periodo se logró mantener esta denominación, por lo que el resultado permitió dar cumplimiento al 100.0% de la meta establecida.
- En el Porcentaje de artículos científicos de impacto alto publicados en revistas se programó un 16.5% obteniendo un resultado 66.7%.
- El promedio de productos por investigador institucional se tenía programado 1.2%, alcanzando un 1.8% al finalizar el periodo.
- El resultado para el Indicador de Proporción del presupuesto complementario obtenido para investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud fue de 230.9%, esto fue derivado que para el 2do. Semestre del periodo informado se presentó propuesta ante la CONACYT, para estudio relacionado al SARS COV2, mismo que fue aprobado y financiado por este instituto para llevar a cabo la investigación.
- El Porcentaje del presupuesto federal institucional destinado para el Programa fue 0.5% y se gastó el 100.0% del mismo.
- En el porcentaje de ocupación de plazas de investigador se obtuvo un cumplimiento de 60.0%.
- Para el Programa de Atención a la Salud, el porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional la meta fue de 77.8%, obteniendo un resultado de 87.9% por lo que se obtuvo un cumplimiento de 112.9%.
- En relación al porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación se programó un 83.3% y se alcanzó el 84.3%, logrando un cumplimiento de 101.2%.
- En el Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos se obtuvo un cumplimiento de 107.1% de satisfacción.
- En el Porcentaje de sesiones de rehabilitación especializadas realizadas respecto al total realizado, el cumplimiento fue del 100.0%.
- El Porcentaje de procedimientos diagnósticos de alta especialidad realizados la meta a alcanzar fue de 39.9% y se alcanzó el 48.9%.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados se incrementó en el periodo teniendo un cumplimiento de 119.3%, debido a que la mayor parte de los procedimientos fueron de alta Especialidad en relación al total.
- En la eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, preconsulta, urgencias), se logró el 85.2% de cumplimiento en el periodo.
- En el Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos porcentuales, se logró incrementar la satisfacción de los usuarios teniendo 106.4% de cumplimiento.
- En relación al porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la NOM SSA 004 se logró un cumplimiento de 108.0%.
- En relación al porcentaje de auditorías clínicas realizadas solo se logró cumplir con el 50% de cumplimiento.
- La meta programada para el porcentaje de ocupación hospitalaria fue de 50.9% y solo se alcanzó el 40.5%, con un cumplimiento de 79.5%, además el promedio de días estancia de un paciente en cama censable fue de 8.7 días de Hospitalización de 7.7% que fue lo que se programó para el periodo.
- En relación a la proporción de consultas de primera vez respecto a las preconsultas de una meta de 81.5 se decrementó en un 59.1% por lo que el porcentaje de cumplimiento fue de 72.5%.
- En la Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria) se programó 7.6 eventos y se alcanzó 10.2, obteniendo cumplimiento por encima de lo esperado.